

CONSIDERANDO: Que no obstante las diligencias pertinentes que se ha efectuado para dar comienzo a las actividades del Censo de Servidores Públicos ordenado mediante Decreto No. 449-97 del 25 de octubre de 1997, se han presentado dificultades en su ejecución, entre otras la dilación en la recepción de las boletas censales, documento indispensable para el levantamiento y presentación del informe final de dicho censo.

VISTO el Decreto No. 449-97 del 25 de octubre de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se fija entre el 15 y el 19 de diciembre de 1997 el período para la realización del levantamiento del Censo de Servidores Públicos, dispuesto por el Decreto No. 449-97, del 25 de octubre de 1997.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica en cuanto sea contrario el Decreto No. 449-97.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 485-97 que nombra a la Dra. Bienvenida Polanco Díaz, Secretaria Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Miami.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 485-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Dra. Bienvenida Polanco Díaz, queda designada Secretaria Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Miami.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 486-97 que nombra al Ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, a aceptar y usar la condecoración Orden del Libertador Simón Bolívar, en el grado de Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de Venezuela.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486-97

VISTA la solicitud elevada por el Ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, a los fines de ser autorizado a utilizar la condecoración Orden del Libertador Simón Bolívar, en el grado de Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Ex-Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, a usar la condecoración Orden del Libertador Simón Bolívar, en el grado de Gran Cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de Venezuela.